



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-308-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-334-2025

Núm Exp.: Fecha de emisión:

19 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE JUNIO DE 202 AL 19 DE JUNIO DE 20 6.

No. de póliza:

17318 AN.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 16 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los cocuments y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad con ercial de RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO EXCLUS. Y A JENTE CON ALIMENTOS ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, VIII, IX, 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Junicipa de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintina Roo y na vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgal PERN SO L'OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAI	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE BAR CON VENTA E CEL YEZAS INOS Y LICORES EN ENVASE A BUERTO D'AL COPEO EXCLUSIVAME ITE CON ALIM INTOS	EL MARIACHI LOCO
PROPIETARIO:	

## CONDICIONANTES

- 1. destablech iento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los indites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que base a la actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas.
- 2. Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Lievar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tras y entregarios al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia dínde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo, so para freo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papa, cartón o tela.</u>
- naturales, las Pláticas de Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 de alDiv de Tur Capacitación, Impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Mu plática de Maneio so: residuos, o escribir al de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de rtus tirá por vía Zoom, ID de la <u>da.tulum@gmail.com</u> de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al con Dirección para mayor información o en su caso llamar al númera telefónico 9848-25579 o acudir a la ventanilla cuestion io se le otorgara una constancia de única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección e per de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente primiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, atrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la securión en las pláticas y/o cursos que imparte la securión en presenta de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio e luito.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidades il personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que a lleva án a carbo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal stara debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de pesarrollo Tentorial Urbano Sustentable.
- 10. La renovación del Permiso de Ceración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para vitar en unes y multas.

El incumplimiento de administrativo de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implemente las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas adicables.

El pres nte a cumeros no le exenta de licencias auforizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federale y/o es tras y/o municipales. Deberá estar la run lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ		ALTORIZO S
		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
	DIRECCIÓN A SUSTENTABILIDA	DIRECCIÓN COMERATOR DE SUSTENTABLE DITERDITORIANTERANO SUSTENTABLE DIRECTION QUE TULLUM Q. ROO LIGATORI DA COMERA DE LA COMERA DEL COMERA DE LA COMERCIA DE LA COMERCIA DEL CO
	TULD PHENDANA ROO	MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SÚSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

EMBONO. - ACC.

\*\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
\*\*ANTALLE DE LA PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
\*\*ANTALLE DE L'ANTALLE DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
\*\*ANTALLE DEL PRIMER MES D